



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 121/17

Buenos Aires, 4 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17, SE-CFJ N° 04/17 y SE-CFJ N° 20/17;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 20/17, se aprobó la realización de la actividad "Taller de supervisión para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina, los días 3 de marzo, 7 de abril, 5 de mayo y 9 de junio de 2017 de 9:30 a 12:30hs., en la sede del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura, para la cual se designó como capacitadora a la Lic. Florencia Brandoni, quien efectivamente cumplió la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Lic. Brandoni resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Lic. Brandoni en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que mediante el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2017, el Secretario de Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, delegó en el Director del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de la Lic. María Florencia Brandoni durante doce horas reloj como capacitadora en la actividad "Taller de supervisión para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina, los días 3 de marzo, 7 de abril, 5 de mayo y 9 de junio de 2017 de 9:30 a 12:30hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil (\$12.000) a la Lic. María Florencia Brandoni en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 121/17

Dr. Carlos María Parise
Director
Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

AHM